



Anexo 2 al Reglamento Técnico Top RaceV6 2021

Donde dice:

**ARTICULO 6°:**

**LIMITACION CIRCULACION DE AIRE POR LOS RADIADORES**

Solo está permitido restringir la circulación de aire a través de los radiadores de agua y aceite del motor con el fin de modificar la temperatura de los fluidos mediante una placa plana colocada en la parte posterior inmediata de cada uno de los radiadores.

**ARTICULO 7°:**

**RADIADORES DE ACEITE**

Dimensiones 280 x 190 x 50 mm

Es obligatoria la colocación de un segundo radiador de aceite, colocado detrás del radiador de agua.

El flujo de circulación del segundo radiador será a partir de la salida del primer radiador y colocada en la entrada inferior del segundo radiador, y desde la salida superior de este último al depósito externo.

Debe decir:

**ARTICULO 6° :**

**LIMITACION CIRCULACION DE AIRE POR LOS RADIADORES**

Solo está permitido restringir la circulación de aire a través de los radiadores de agua y aceite del motor con el fin de modificar la temperatura de los fluidos mediante una placa plana colocada en la parte posterior inmediata de cada uno de los radiadores.

Se permitirá restringir la circulación de aire parcial y/o total únicamente del segundo radiador de aceite – ubicado conforme al artículo N° 7 - mediante una o varias placas colocadas en la parte delantera o posterior ambas inmediatas al radiador.

**ARTICULO 7° :**

**RADIADORES DE ACEITE**

Dimensiones 280 x 190 x 50 mm

Es obligatoria la colocación de un segundo radiador de aceite, de las mismas dimensiones, colocado detrás del radiador de agua.

El flujo de circulación del segundo radiador será a partir de la salida del primer radiador y colocada en la entrada inferior del segundo radiador, y desde la salida superior de este último al depósito externo.

Aprobado por Comisión Técnica CDA del ACA 7 de Junio de 2021